



Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-071447
Fecha: 2026-09-24 12:19:37

DOCTOR:
GERARDO YEPES CARO
SECRETARIO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Oficina: Edificio Nuevo del Congreso | Piso 5
comision.septima@camara.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-103776

Cordial saludo respetado Secretario Yepes,

En atención al cuestionario con fundamento en la proposición #05 de 2026 allegado a través de traslado parcial del Ministerio de Transporte con el radicado del asunto, mediante el cual solicita información sobre la gestión institucional, respuesta operativa y el plan de reconstrucción del Gobierno Nacional, frente a la situación de emergencia por el sismo del 10 de agosto de 2026.; de manera atenta, se brinda respuesta de conformidad con lo reportado por la Dirección de Ejecución y Operación y la Dirección Técnica y de Estructuración del INVÍAS, en los siguientes términos:

CUESTIONARIO ANEXO - DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio — Rol Coordinación Plan de Reconstrucción

31. En su rol de Coordinador, sírvase suministrar el inventario de la infraestructura de transporte afectada por el sismo, con indicación del tipo de daño, del estado de transitabilidad y del tiempo de restablecimiento por corredor, en formato de hoja de cálculo editable.

Una vez ocurrido el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, el Instituto Nacional de Vías realizó recorridos de verificación de las afectaciones, con el propósito de evaluar las condiciones de la infraestructura vial y sus diferentes componentes, así como identificar oportunamente cualquier novedad que pudiera representar un riesgo o afectar las condiciones de seguridad, movilidad y transitabilidad de los corredores.

La atención de las emergencias y la ejecución de las actividades necesarias para mitigar sus efectos en los corredores a cargo del Instituto se llevaron a cabo en el marco de los contratos de obra vigentes.

En el siguiente enlace se adjunta documento Excel denominado “INFRAESTRUCTURA AFECTADA INVIAS 10_08_2026-Corte 02_09_2026”, el cual contiene la información solicitada:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cpintom_invias_gov_co/IgCxcbcapStYlr7B9EcXodAATcCcTb0eUSdfzkQjbsYyZM?e=kes2Sf

32. En su rol de Coordinador, sírvase informar cuántos puentes y viaductos de la red vial nacional cuentan con estudio de vulnerabilidad sísmica, cuántos han sido afectados; cuántos han sido intervenidos y cuántos están pendientes, y remita el listado desagregado con el año de construcción, la norma sísmica aplicable a su diseño y la fecha del estudio, en formato de hoja de cálculo editable.

- **Puentes**

De acuerdo con la GUÍA LEVANTAMIENTO DE INSPECCIÓN y el ANEXO GUÍA DE INSPECCIÓN – CATÁLOGO DE DAÑOS la evaluación de los puentes se desarrolla mediante una metodología jerarquizada de inspección y calificación de su condición, cuyo primer nivel de análisis se fundamenta en la inspección visual sistemática de los componentes y elementos que integran la estructura. Esta evaluación permite identificar, localizar, registrar y caracterizar los daños o deterioros observados, teniendo en cuenta su tipo, ubicación, intensidad, extensión y nivel de severidad.

La metodología comprende inspecciones de nivel 1 y nivel 2. La inspección de nivel 1 corresponde al reconocimiento periódico o rutinario de la estructura y permite detectar cambios visibles, daños evidentes o situaciones que requieran una evaluación más detallada. La inspección de nivel 2 constituye una evaluación visual principal y sistemática, realizada por personal técnico cualificado, en la que se examinan individualmente los componentes y elementos del puente, se diligencian los formatos de campo, se incorporan registros fotográficos y se aplican las rúbricas del catálogo de daños.

Para efectuar la valoración, el puente se organiza en cinco grupos: elementos de servicio, subestructura, superestructura, entorno y seguridad vial. Dependiendo de su tipología, cada grupo se desagrega en componentes y elementos específicos, tales como superficie de rodadura, juntas, apoyos, losa, vigas, diafragmas, pilas, estribos, cimentaciones, aletas, cauce y obras adyacentes. La inspección debe realizarse sobre cada elemento inventariado, por luces y sectores, de manera que los daños identificados puedan asociarse de forma precisa con su ubicación dentro de la estructura.

Los daños se evalúan mediante rúbricas técnicas, en función de tres áreas principales:

Estabilidad: considera las condiciones que pueden afectar la capacidad resistente, el comportamiento estructural, la estabilidad de los elementos y la transmisión adecuada de las cargas.

Durabilidad: valora los procesos de deterioro que pueden reducir la vida útil de los materiales y componentes, como fisuración, corrosión, pérdida de sección, desprendimientos, infiltraciones y degradación.

Seguridad vial: analiza las deficiencias que puedan afectar las condiciones de circulación y la seguridad de los usuarios.

La calificación de cada componente se asigna mediante una escala de seis niveles: 0, insignificante; 1, ligero; 2, leve; 3, fuerte; 4, severo; y 5, extremo. La valoración se obtiene a partir del daño de mayor severidad identificado en cada área aplicable y posteriormente se pondera de acuerdo con la incidencia relativa de las áreas, los componentes y los grupos del puente.

El procedimiento determina inicialmente un índice de deterioro para cada componente y posteriormente un índice de condición del puente, calculado mediante la ponderación jerarquizada de los resultados obtenidos para los distintos grupos y componentes. Este índice proporciona una valoración integral y comparable del estado funcional y estructural del puente, facilita la priorización de intervenciones y permite recomendar, cuando corresponda, estudios especializados de ingeniería o evaluaciones de niveles superiores.

Cuando los resultados de la inspección visual y del índice de condición evidencian deterioros relevantes o incertidumbre sobre el desempeño de la estructura, la metodología prevé avanzar hacia estudios especializados, que pueden incluir ensayos no destructivos, auscultación, instrumentación, modelación numérica, análisis estructurales y estudios de capacidad. Por tanto, la inspección visual y el índice de condición constituyen herramientas de diagnóstico y priorización, pero no sustituyen por sí solos una evaluación analítica de la capacidad estructural ni determinan automáticamente la necesidad de reforzamiento o reposición total. Esta decisión debe sustentarse, cuando proceda, en estudios detallados de diagnóstico y capacidad estructural.

Número de puentes inspeccionados: 1685 Puentes a cargo del Invias.

Número de puentes pendientes de inspección: 52.

Número de puentes que requieren reforzamiento y/o reposición total: Se han identificado 51 puentes que requieren reforzamiento y/o reposición total.

- **Túneles**

De acuerdo con el Manual para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de túneles de carretera para Colombia – Edición 2021, la evaluación estructural de los túneles se fundamenta en inspecciones periódicas orientadas a verificar la condición del revestimiento, los sistemas de sostenimiento y los elementos estructurales asociados.

La metodología comprende la identificación, registro y análisis de defectos tales como fisuras, filtraciones, desprendimientos, deformaciones, deterioro del concreto, afectaciones por acciones geotécnicas y cualquier otra anomalía que pueda comprometer la estabilidad, seguridad y vida útil de la infraestructura. La información obtenida se utiliza para determinar el estado estructural del túnel, establecer niveles de intervención y definir la necesidad de ejecutar obras de rehabilitación, reforzamiento o reposición de elementos estructurales cuando sea requerido.

En el siguiente enlace se adjunta el inventario de túneles y puentes a cargo de este Instituto:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cpintom_invias_gov_co/IgBdi-VzWWuIRq8hbCX_xb3UATdoucB9AcLH9m22Dh7NsJA?e=fwdJhy

Atentamente,

JUAN CAMILO OSTOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL

Proyectado Por: Carlos Armando Pinto Medina

Revisado Por: Diana Carolina Soto Sanchez, Lady Johanna Ospina Corso, Enlace Congreso, Laura Geraldine Sandoval Barrera, Mary Lorena Trujillo Ramirez

Aprobado Por: Lady Johanna Ospina Corso, Mary Lorena Trujillo Ramirez

Copia Interna a: ENLACE CONGRESO ()

Copia Externa a: MARÍA FERNANDA SANTA PALACIOS (MINISTERIO DE TRANSPORTE)



Juan Camilo Ostos Romero, Director General,
2026-09-24T12:19:40-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validar.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



OSTOS ROMERO JUAN CAMILO - 1057570612



NBTD-7OAG-OF1O-TCJK-1179-0270-3981-01

24/09/2026 12:19:58 COT -05

Fecha: 2026-09-24T12:19:41-05:00
Juan Camilo Ostos Romero
1057570612
Director General
DIRECCION GENERAL
Instituto Nacional de Vías